



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13116

Viernes 22 de Febrero de 2019

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 5275 .....	2-3
Instituto Provincial del Agua	
Año 2019 - Res. N° 09 .....	3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2018 - Res. N° 243, 271 y 272 .....	5-7
Ministerio de Educación	
Año 2019 - Res. N° XIII-283 a XIII-292 .....	7-8
Instituto Provincial del Agua	
Año 2019 - Res. N° 07 y 08 .....	8

#### NOTA

Tribunal Electoral	
Año 2019 - Nota N° 135/T.E.P./19 .....	9

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	9-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5275/19

Rawson, 14 de febrero de 2019.-

#### VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 3919/17, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, y;

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Carolina BARREIRO, en su carácter de titular del Juzgado Laboral N° 1 a cargo del Juzgado Laboral N° 2 por subrogancia legal, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme al Art. 3°) de la Resolución Administrativa General N° 5146/18 y al Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 83.741,99 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Carolina BARREIRO como Presidenta y a los Dres. María Laura EROLES y Luis Horacio MURES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 25 de febrero de 2019 hasta el día 08 de marzo de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente y en correlación con el perfil que se persigue para el cargo concursado, se valorará poseer experiencia asociada con la capacidad de gestión.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Laboral N° 2, de la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Gdor. Gallina S/N, 1° Piso, CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar)

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más

acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Subdirectora de Recursos Humanos a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General

Cra. MARINAABRAHAM  
Subdirectora de RRHH  
Superior Tribunal de Justicia

I: 20-02-19 V: 22-02-19

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### Resolución N° 09 Rawson, 13 de febrero de 2019

VISTO:

La Resolución N° 82/2014, 94/16 y 105/18 AGRH – IPA, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas en el Visto, determinaron la actualización de los montos de las tasas y la inclusión de nuevos servicios que presta el Instituto;

Que desde la vigencia de las Resoluciones N° 94/16 y 105/18 se ha incrementado sustancialmente los costos para la realización de servicios administrativos y diversas prestaciones que brinda el Instituto Provincial del Agua;

Que para la normal prestación de los mismos se hace imperiosa la actualización de los valores;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua;

Por Ello:

El Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua

### Resuelve

Artículo 1°.- INCREMENTESE el valor para las distintas tasas que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que los montos fijados en el Anexo I para las tasas de perforaciones e Hidrología, no incluyen gastos operativos: viáticos, combustibles, materiales, seguros, horas extras, servicios de análisis químicos y cualquier gasto extraordinario serán obitados como gastos adicionales a la tasa fijada.-

Artículo 3°.- FIJASE que los pagos de los servicios consignados, se harán mediante obtención de boleta (sigla AB), seguida de la designación del concepto requerido como servicio, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página WEB: [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 4°.- DEJASE sin efecto a partir de la publicación de la presente los aranceles establecidos en Resoluciones citadas en el Visto;

Artículo 5°.- La PRESENTE Resolución será refrendada por el señor Subadministrador de Recursos Hídricos.-

Artículo 6°.- COMUNIQUESE a los Colegios Profesionales de Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Dirección de Administración, Colegio de Escribanos, Dirección de Rentas.-

Artículo 7°.- CUMPLIDO, Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

Gerardo Alfredo BULACIOS  
Administrador General  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

## ANEXO I

Los valores para los servicios previstos en el Artículo I serán los siguientes:

TASAS RETRIBUTIVAS POR SERVICIOS					
CONCEPTO				TASAS	
Ítem N°	Cuenta Ppal.	Cuenta Parcial	Concepto	Importe en Pesos	Observaciones
1	-	-	Solicitud Permiso de Uso de Agua Publica	800,00	
2	-	-	Solicitud de renovación del Permiso de Uso de Agua Pública	600,00	
3	-	-	Perforaciones.	-	
	1	-	Solicitud de autorización/aprobación de perforación/es	4.500,00	

	<b>2</b>		Perforaciones.	<b>4.000,00</b>	Sobre metro lineal
<b>4</b>			Visado de planos, mensuras	<b>300,00</b>	
<b>5</b>			Certificado de aptitud hídrica	<b>700,00</b>	
<b>6</b>			Certificado Libre Deuda Art. 203° - Ley XVII N° 53	<b>400,00</b>	
<b>7</b>			Expedición de otros certificados	<b>400,00</b>	
<b>8</b>			Aprobación de proyectos de eficientización hídrica	<b>700,00</b>	
<b>9</b>			Contestación de Pedido de Informes	<b>400,00</b>	
<b>10</b>			Solicitud de Permiso Administrativo de Obra	<b>900,00</b>	
<b>11</b>			<b>ESTUDIOS Y TAREAS HIDROGEOLOGICAS</b>	<b>-</b>	
	<b>1</b>		Ensayo de Bombeo (Determinación de caudales óptimos, máximos, críticos, parámetros hidráulicos entre otros)	<b>10.000,00</b>	En los presentes valores no se consideran gastos operativos: viáticos, combustible, materiales, horas extras, servicios de análisis químicos, etc. (Art. 2°)
	<b>2</b>		Relevamiento geoeléctrico (Determinación de posibles acuíferos, determinación de modelos conceptuales, determinación de puntos a perforar, entre otros) Estudio mínimo de 3 SEV	<b>12.000,00</b>	
		<b>1</b>	Por cada SEV adicionales al estudio anterior	<b>6.000,00</b>	
	<b>3</b>		Estudios Hidrogeológicos (reconocimiento de acuíferos, determinación de modelo conceptual, determinación de puntos a perforar entre otros)	<b>45.000,00</b>	
		<b>1</b>	Estudios parciales (reconocimiento de acuífero, relevamiento geoeléctrico)	<b>25.000,00</b>	
	<b>4</b>		Estudios de Infiltración (determinación de aptitudes de suelo, calicata entre otros) Estudios Completos	<b>20.000,00</b>	
	<b>5</b>		Muestras de Pozos y perforaciones (clasificación de aguas subterráneas entre otros)	<b>-</b>	
		<b>1</b>	Muestreo de CINCO (5) muestras. Por interpretación	<b>5.000,00</b>	
		<b>2</b>	ADICIONAL POR CADA MUESTRA: Gastos por desplazamientos, viáticos, combustible, pago de análisis físico-químico y material de muestreo (1 vehículo, 1 profesional, 1 ayudante)	<b>1.500,00</b>	
<b>12</b>			Constancia de cumplimiento del Art. 10° - Ley 26737	<b>2.500,00</b>	

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 243 03-12-18**

Artículo 1°.- Apruébese el Entregable N° 4 de la firma IATASA -Ingeniería Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios-, en el marco del contrato y su respectiva adenda, suscriptos por la firma con la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público para la realización del Estudio para el Saneamiento de BCA y de logística de recolección y transporte de RSU de los municipios del área metropolitana VIRCH-Valdés, financiado mediante el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior-DAMI-, Préstamo BID N° 2499/OC-AR.-

Artículo 2°.- Autorízase el pago del Entregable N° 4 referido en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 05/100 CENTAVOS (\$ 1.065.179,05), a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 48, Actividad 01, I.P.P. 3.4.1, de la siguiente manera: el 90 % (noventa por ciento) de dicho monto que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 15/100 CENTAVOS (\$ 958.661,15) a la Fuente de Financiamiento 503, y el 10 % (diez por ciento) restante, que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 90/100 CENTAVOS (\$ 106.517,90), a la Fuente de Financiamiento 512.-

**Res. N° 271 28-12-18**

Artículo 1°: Regístrese el pago de la suma PESOS DIECISÉIS MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 16.012.955,06) en concepto del décimo primero servicio de intereses y la suma de PESOS CIENTO ÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 101.669.555,91) en concepto de tercer servicio de amortización del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut – Clase 2 (BODIC 2) que fueran abonados el 30 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese el pago de la suma PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.656.723,35) en concepto del décimo segundo servicio de intereses y la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 113.892.125,47) en concepto de cuarto servicio de amortización del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut – Clase 2 (BODIC 2), cuyo pago se ha efectivizado el día 30 de marzo de 2018.

Artículo 3°.- Regístrese el pago de la suma PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 20.625.586,14) en concepto del décimo tercer servi-

cio de intereses y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 152.782.119,53) en concepto de quinto servicio de amortización del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut – Clase 2 (BODIC 2), cuyo pago se ha efectivizado el día 30 de junio de 2018.

Artículo 4°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 150.056,81) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de octubre de 2017.

Artículo 5°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 464.211,95) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de noviembre de 2017.

Artículo 6°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 96.062,95) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de diciembre de 2017.

Artículo 7°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 153.607,13) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de enero de 2018.

Artículo 8°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS

DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 519.340,68) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de febrero de 2018.

Artículo 9°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 138.941,46) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de marzo de 2018.

Artículo 10°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 178.812,41) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de abril de 2018.

Artículo 11°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 65.124,55) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de mayo de 2018.

Artículo 12°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90, SAF 90, Programa 93: Servicios de la deuda y disminución de préstamos, Actividad 1: en la partida 7.1.7.01, Amortización de la deuda interna a largo plazo \$ 16.667.140; en la partida 7.1.7.02 Actualización de la deuda interna a largo plazo \$ 351.676.661; en la partida 7.1.6, Intereses de la deuda interna a largo plazo \$ 53.295.264,54; en la partida 7.1.8, Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo \$ 1.766.157,94, Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2018.

**Res. Nº 272****28-12-18**

Artículo 1º.- Regístrese el pago de la suma PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 22.187.500,00) en concepto del séptimo servicio de intereses del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO) que fueran abonados el 19 de febrero de 2018.

Artículo 2º.- Regístrese el pago de la suma PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27.623.437,50) en concepto del octavo servicio de intereses y la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 59.137.500,00) en concepto del primer servicio de amortización del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO) que fueran abonados el 19 de mayo de 2018.

Artículo 3º.- Regístrese el pago de la suma PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.017.394,53) en concepto del noveno servicio de intereses y la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 71.962.500,00) en concepto del segundo servicio de amortización del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO) que fueran abonados el 19 de agosto de 2018.

Artículo 4º.- Regístrese el pago de la suma PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL VEINTITRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 37.047.023,44) en concepto del décimo servicio de intereses y la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 87.637.500,00) en concepto del tercer servicio de amortización del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO) que fueran abonados el 19 de noviembre de 2018.

Artículo 5º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 118.518,51) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de enero de 2018.-

Artículo 6º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 639.080,54) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de febrero de 2018.-

Artículo 7º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 115.560,18) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de marzo de 2018.-

Artículo 8º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 167.776,69) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de abril de 2018.-

Artículo 9º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 179.723,27) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de mayo de 2018.-

Artículo 10º.- Regístrese el pago de la suma de PE-

SOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.499.288,35) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de junio de 2018.-

Artículo 11º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 173.670,91) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de julio de 2018.-

Artículo 12º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 935.333,43) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de agosto de 2018.-

Artículo 13º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 206.686,14) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de septiembre de 2018.-

Artículo 14º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.208.915,29) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de octubre de 2018.-

Artículo 15º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS RESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 342.794,05) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de noviembre de 2018.-

Artículo 16º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 260.087,51) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del BOPRO correspondientes al mes de diciembre de 2018.-

Artículo 17º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.554.527,69) en concepto de incremento de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía del BOPRO.

Artículo 18º.- El gasto que demande el cumplimiento de los servicios de amortización del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO) de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 218.737.500,00) se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90, Actividad 13: en la partida 7.2.8.01 comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2018.-

Artículo 19º.- El gasto que demande el cumplimiento de los servicios de interés del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO) de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO

DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTAY CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 118.875.355,47) se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90, Actividad 13: en la partida 7.2.8.01 comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2018.-

Artículo 20°.- El gasto que demanden los gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO) de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.847.434,87) se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90, Actividad 13: en la partida 7.2.8.01 comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2018.-

Artículo 21°.- El gasto que demande el incremento de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía del Bono Programa de Obra Pública de Chubut (BOPRO) de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON SESENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 24.554.527,69) se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 90, Actividad 13: en la partida 6.6.7.01 Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo, Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2018.-

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° XIII-283 14-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente AGUILA, Luisa Elcira (MI N° 4.766.385 - Clase 1948), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 186 de la localidad de Lago Puelo, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de febrero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

### Res. N° XIII-284 14-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GUZMAN, Victoria Josefina (MI N° 10.147.305 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de febrero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el

Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

### Res. N° XIII-285 14-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente GUZMAN, Daniel Rubén (M.I. N° 14.627.049 - Clase 1961), a partir del 01 de enero de 2016, a las horas cátedra titulares que posee en la Escuela N° 713 de la ciudad de Esquel, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

### Res. N° XIII-286 14-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente LEFIPÁN, Alda (M.I. N° 4.552.853 - Clase 1945), al cargo del Agrupamiento Personal del Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

### Res. N° XIII-287 14-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ÑANCO, Llana Zulema (MI N° 12.369.696 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

### Res. N° XIII-288 14-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente PAEZ, Silvio Adrián (MI N° 27.298.671 - Clase 1979), al cargo de Maestro Grado Titular de la Escuela N° 71 de la localidad de Aldea Beleiro, a partir del 27 de febrero de 2015, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-289 14-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LEFIMIL, Odila Clara (MI N° 13.330.491- Clase 1957), al cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 195 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de julio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-290 14-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GUZMAN ROBERTS, Mirta Gleni (MI N° 11.402.826 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2001/13, interpuesta a partir del 01 de septiembre de 2016, por acogerse los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-291 14-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GARAY, Vilma Graciela (MI N° 12.350.979 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 46 de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de septiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-292 14-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente REYES, Victorina (MI N° 10.921.554 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colecti-

vo de Trabajo N° 11/13 del Jardín Maternal Barrio Mataderos N° 2403, de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de noviembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley III - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 07 11-02-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE los Certificados de Redeterminación de Precios Definitivo Correctivo N° 2 Y Provisorio N° 3 de la Obra: «CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFECCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PRESA NACIMIENTO RIO SENGUER» - Licitación Privada N° 01/17-IPA, ejecutada por la empresa HCA CONSULTORA S.R.L., por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.501.315,34).-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la empresa HCA CONSULTORA S.R.L. la suma de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 407.124,35), según el siguiente detalle:

C.R.P.Def. Correc.N° 2 y Prov. N°3	\$ 2.501.315,34.-
C.R.P Def. N° 2 y C.O. N° 3	-\$ 1.992.409,90.-
Subtotal I	\$ 508.905,44.-
*Descuento de Anticipo Financiero	-\$ 101.781,09.-
Total a favor de la Contratista	\$ 407.124,35.-

**Res. N° 08 11-02-19**

Artículo 1°.- AMPLÍASE en TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) días corridos el Plazo de ejecución de la Obra: «RECTIFICACIÓN DE CURVA Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO «LA MATA» SECTOR B° LOS ARENALES» - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA - Contratación Directa N° 03/17-IPA.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Plan de Trabajos e Inversiones Actualizado N° 2 de la Obra: «RECTIFICACIÓN DE CURVA Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO «LA MATA» SECTOR B° LOS ARENALES» - UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA - Contratación Directa N° 03/17 -IPA, con fecha de finalización prevista el día 10 de Marzo de 2019.-

**NOTA****TRIBUNAL ELECTORAL****NOTA N° 135/T.E.P/19**

Rawson, 15 de febrero de 2019

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados PARTIDO VECINAL JUNTOS POR JOSÉ DE SAN MARTIN s/ Reconocimiento (Expte. N° 1261-P-2019), en fecha 10 de diciembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «JUNTOS POR JOSÉ DE SAN MARTÍN» (art. 8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO PANIZZI

I: 20-02-19 V: 22-02-19

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GÓMEZ VICENTE para que dentro del término de 30 días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gómez, Vicente y Alegre Ángela Nelly s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 003509/2017), Publíquense edictos por el término de tres (3) días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2019.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 20-02-19 V: 22-02-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TOÑANEZ, JORGE ROBERTO, para que dentro

de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Toñanez, Jorge Roberto s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 000059/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 20-02-19 V: 22-02-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMINO EZEQUIEL ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Camino Ezequiel Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003425/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 6 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-19 V: 22-02-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «Bernardi, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 000001 - Año 2019), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BERNARDI, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, febrero 13 de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-02-19 V: 22-02-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIÑEIRO ZULLY NOEMI mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, febrero 18 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-02-19 V: 25-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OTERO LUISA BEATRIZ Y MENDIETA OMAR AGUSTIN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, febrero 20 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-02-19 V: 26-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución n°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MODESTO CASANOVA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 05 de 2018

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 22-02-19 V: 26-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y Emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TAMAME TOMAS FRANCISCO, mediante edictos que se Publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 06 de 2019

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 22-02-19 V: 26-02-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARTINA CHAZARRETA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Chazarreta, Martina S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 002786/2018.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. – Comodoro Rivadavia, noviembre 28 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-19 V: 26-02-19

---

### COMUNICACIÓN PROCESAL N° 703/2019

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, ... FALLO: I) CONDENANDO a RAÚL ALEJANDRO AGUAYO, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autor material y penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES EN CARÁCTER DE COAUTOR segun (arts. 90 y 45 del Código Penal) a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento accesorias legales y costas (Artículos 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 13 de Julio de 2015, en perjuicio de Jorge Andrade... II) REGULAR los honorarios profesionales del defensor particular del imputado, Dr. Diego CARMONA la Suma de SESENTA (60) IUS, con cargo a su defendido (Art. 59 Ley 4920 y 2200, modificada por la ley 4335 Art. 240 inc. 3 y 241 del CPP)... III) REGISTRESE, NOTIFÍQUESE por su publica proclamación (ART. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese.-

Dr. JUAN PAULO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 22-02-19

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral n° 2 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «CIVITARREALE SILVIA GABRIELA C/MESA MARGARITA ELIZABETH S/ Cobro de Hab. e Indem. de ley» (Expte. 206 – Año 2016), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUTTA

procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un vehículo dominio JEM-124, marca Renault , modelo Logan PH2 Confort 1.6 8V, motor Renault nº K7MF710Q051624, chasis Renault nº 93YLSR1BBBJ584946, Año 2010, con los siguientes detalles: (fs. 172) con 35718 km., Posee raspones ambos lados paragolpes trasero, tapa de baúl abollada, golpe en guardabarros trasero derecho, pequeños golpes y rayones propios del uso. Posee sensor de estacionamiento con cámara incompleto (falta pantalla), guardabarros delantero lado izquierdo con pequeñas abolladura, trizado plástico luz trasera lado derecho, óptica delantera izquierda con filtración, parante interior delantero izquierdo suelto.- DEUDA: (fs. 205) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto al parque automotor por la suma de \$ 2.746,20.- deuda esta que abarca desde 02/2018 a 11/2018, dicho monto al momento de su cancelación se deberá actualizar.- Posee Multa por infracción de tránsito según acta N° 40233 de fecha 08/06/2016 por la suma de \$ 500.- Asimismo, el adquirente en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal en su art. 153 correspondiendo el 1% del valor de la subasta.- EL REMATE: Se realizará el día 28 de Febrero del 2019 a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.-

Trelew, 19 Febrero del 2019.

MARILIN GLENIS OVANDO  
Secretaría de Refuerzo

I: 22-02-19 V: 25-02-19

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Adrián A. DURET a cargo del Juzgado Laboral nº 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «MALIQUEO JUAN EDUARDO C/FINOS DANIELA INES S/Cobro de Haberes e indem. de Ley» (Expte. 234 – Año 2015), se hace saber que se publicarán edictos por (fs. 251) UN (1) día, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor dinero en efectivo los siguientes bienes: Lote nº 1: 1) Una computadora con CPU color gris s/marca con impresora marca HP Photos Marts Plus color negro, monitor marca MSI color negro y mouse color negro marca MSI.- Lote nº 2: 1) Una moto guadaña nafta marca Oleo Mac modelo 746T color naranja.- 2) Un fumigador mochila marca Toyama color naranja con tanque parte superior completa.- 3) Un soplador de hojas naranja con cable color naranja y negro marca Flymo modelo MEV750 serie 60400268.- 4) Un compresor marca Simpa Happy time color rojo sin número a la vista.- Lote nº 3: 1) Una cocina

a leña marca Carelli color verde pastel en estado regular nº 2,90x55.- 2) Una mesa de madera rústica marrón de 3x1 mts. Aprox. con 2 patas en los laterales y tirante rústico en la pared inferior con 7 sillas color marrón de madera y tapizado color marrón de tela.- 3) Una máquina registradora antigua marca Nacional serie 3360582852-E-XX.- 4) Una mesa de campo de madera color marrón oscuro con 4 patas con estante inferior y 2 cajones en sus laterales con manija azul y banqueta de madera movable con base de hierro.- Lote nº 4: 1) Una mesa de campo con tapa color marrón y cajones color verde (2) de 1x1,30 mts. Aprox. con 6 sillas de madera color verde.- 2) Un lavavajilla color gris marca Wirlpool 12 cubiertos «A Class Electronic» sin número a la vista.- 3) Un televisor LG sin control remoto, color negro serie MCR 64906601 de 32".- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- EL REMATE se efectuará el día 28 de Febrero del 2019 a las 9 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 19 Febrero del 2019.

MARILIN GLENIS OVANDO  
Secretaría de Refuerzo

P: 22-02-19

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Laboral N° 1 de Trelew a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Diana COMES, en autos caratulados: «CRESPO HUGO ALEJANDRO C/ PUERTO BAHIA S.A. S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (Expte. 318 – Año 2016), se hace saber que por DOS día se publicaran edictos, donde el martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50 procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Una cámara compuesta de paneles desmontables de 10 x 10 sin marca a la vista color blanca con sus respectivos motores y tableros a la vista.- La cámara tiene un espacio de 4 x 3 Mts. Libre en donde se aprecia un portón elevadizo siendo este un espacio común al resto del salón. EL REMATE: Se realizará el día 28 de Febrero del 2019, a las 10 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%).-

Trelew, 19 Febrero, del 2019.

MARILIN GLENIS OVANDO  
Secretaría de Refuerzo

I: 22-02-19 V: 25-02-19

**EDICTO LEY 19.550**  
**«APILIMA SRL»**

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 05/02/2019, la sociedad que girará bajo la denominación «APILIMA SRL».

**SOCIOS:** Alejandro Lima, argentino, casado, nacido el 25 de octubre de 1955, 63 años de edad, con DNI 11.902.906, domiciliado en Pje. Quimey Quipan 139, casa N 47, Barrio Covitur de la ciudad de Esquel, Ariel Maximiliano Alejandro Lima, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1982, 36 años de edad, ingeniero forestal, con DNI 29.170.816, domiciliado en la calle San Martín 2429 de la ciudad de Esquel, Isaías Leonardo Daniel Lima, argentino, casado, nacido el 7 de septiembre de 1985, 33 años de edad, con DNI 31.802.391, domiciliado en la calle Hermanos Azparren Este 374 de la ciudad de Trevelin y Marcos Patricio Alejandro Lima, argentino, soltero, nacido el 2 de abril de 1990, 28 años de edad, con DNI 34.663.944, domiciliado en Pje. Quimey Quipan 139, casa N 47, Barrio Covitur de la ciudad de Esquel.

**DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** Pje. Quimey Quipan N° 139, casa N° 47 de la ciudad de Esquel.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$50.000 (cincuenta mil), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Alejandro Lima suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, que representan la suma de doce mil quinientos pesos (\$12.500) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil ciento veinticinco (\$3.125); Ariel Maximiliano Alejandro Lima suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, que representan la suma de doce mil quinientos pesos (\$12.500) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil ciento veinticinco (\$3.125); Isaías Leonardo Daniel Lima suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, que representan la suma de doce mil quinientos pesos (\$12.500) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil ciento veinticinco (\$3.125) y Marcos Patricio Alejandro Lima suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas, que representan la suma de doce mil quinientos pesos (\$12.500) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil ciento veinticinco (\$3.125). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento (25%) obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta y transporte, de carga aérea y terrestre. Prestación de servicios relacionados con las actividades de despacho de aduanas, productor de destino, agente, consolidador en exportaciones fraccionadas por vía

aérea; Apicultura. Su compraventa, acopio, permuta, consignación, representación, depósito, distribución, reparación e importación y exportación. Producción, compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de productos forestales madereros y no madereros, agroalimenticios, agroindustriales y alimenticios en general, como así también sus subproductos y derivados, tanto para consumo humano como animal; Exportación e importación de tecnología; Administración, compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles; Exportación e importación de rodados, maquinaria para construcción, maquinarias agrícolas, y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no; Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias; Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo. Organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva y organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos. Explotación de turismo en todos sus aspectos. Servicio de lavado completo de todo tipo de rodado. Limpieza de tapizados. Venta de productos para el vehículo en general. Investigación, captación, depuración, explotación o aprovechamiento, envasado, comercialización y distribución de aguas.

**DURACION:** (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

**ADMINISTRACION:** Se designa como socio gerente al Señor Alejandro Lima D.N.I. 11.902.906, por el término de tres ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura.

**CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Esquel, 14 de febrero de 2019.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y.T.

P: 22-02-19

**EDICTO LEY 27.349**  
**CONSTITUCION DE FOOD PATAGONIA NATURAL**  
**S.A.S.**

Por disposición del Registro Público dependiente de la IGJ de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto de constitución de Sociedad por Acciones Simplificada: Mediante contrato privado celebrado con fecha 31 de Enero de 2019 y su modificatoria de fecha 07 de Febrero de se ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos son los siguientes: **DE-NOMINACION DE LA SOCIEDAD:** FOOD PATAGONIA NATURAL S.A. S.

**DOMICILIO Y SEDE SOCIAL:** Quilímby N° 233 de la ciudad de Trelew.

**SOCIOS:** Sergio Andrés DI FILIPPO Y CARAMES, D.N.I. 92.863.673, de 37 años de edad, soltero, espa-

ñol, de profesión empresario, C.U.I.T. 23-92863673-9, domiciliado en la calle Quilímby N° 233 de la ciudad de Trelew y la señora Tamara Belén ROBERTS, D.N.I. 33.059.026, de 31 años de edad, soltera, argentina, de profesión empleada, C.U.I.T. 27-33059026-8, domiciliado en la calle Quilímby N° 233 de la ciudad de Trelew.

PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La compra y venta al por mayor o al por menor, importación y exportación de productos alimenticios en todas sus ramas y otros productos, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, franquicia, distribución, leasing o cualquier otra forma de comercialización de los mismos. B) La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la producción y comercialización de los productos que se mencionan en el punto anterior. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos conducentes al cumplimiento del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, a tal fin la sociedad puede establecer sucursales, agencias, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,-) dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias, escriturales, de igual valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1.000,-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración, representación de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios la cual podrá designar un gerente suplente. El/los Gerente/s tendrá/n la representación legal de la sociedad mediante la firma individual e indistinta y durarán en funciones todo el plazo de duración de la sociedad.

El cargo de GERENTE será ocupado por el señor Sergio Andrés DI FILIPPO y CARAMES, D.N.I. 92.863.673, y el cargo de GERENTE SUPLENTE será ocupado por la señorita Tamara Belén ROBERTS, D.N.I. 33.059.026, ambos presentes en este acto constitutivo.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-02-19

---

**EDICTO**  
**SEDE SOCIAL CHESCA S.A.**  
**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese

por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto SEDE SOCIAL CHESCA S.A.

Se comunica que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 04 de febrero del 2019 con carácter de unánime se resolvió la modificación del estatuto por el cambio de domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut la cláusula del Artículo Primero quedara redactada de la siguiente manera: «ARTICULO PRIMERO:

La Sociedad se denomina «CHESCA S.A.» y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y podrá establecer Sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del País o del Extranjero». Asimismo se fijó como sede social en la calle Centenario 326 de la ciudad de Trelew.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-02-19

---

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A.**

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2018, el Directorio de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A. quedó integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Ing. Gabriel Pablo Vendrell, DNI 21.584.992; Directores Titulares: Lic. Daniel Friedenthal, DNI 4.397.775; Cr. Daniel Klainer, DNI 7.609.690; Cr. Norberto Andrés Romero, DNI 18.366.993; Cr. Alejandro Luis Garzonio, DNI 14.337.460 y Sr. Ignacio Freeman Crespo, DNI 36.860.166; Directores Suplentes: Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.515.097, Lic. Alejandro Oscar Deluca, DNI 11.957.666; Lic. Diego Friedenthal, DNI 32.821.397; Ing. Miroslavo José Puches, DNI 16.236.435; Ing. María Donovan, DNI 24.881.101; Cr. Luis Eduardo Tarrio, DNI 5.069.214 y Sr. Gustavo Javier Santos, DNI 24.304.219. Todos los Directores Titulares con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Cr. Alejandro Luis Garzonio y del Sr. Ignacio Freeman Crespo, que lo constituyen en Fontana 50, Rawson, Provincia del Chubut. Se hace constar que todos los mandatos serán por un ejercicio.

Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Esquel, 17/01/2019

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 22-02-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince 15 días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que la Sra. Mercedes Aurelia Bilbao y otros, ha solicitado permiso para la construcción de tres muelles pesqueros, en las coordenadas geográficas S 43°20'29.46" - O 65°3'30.33", Puerto de Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA: CONSTRUCCION MUELLE PESQUERO - PUERTO DE RAWSON, CHUBUT- MERCEDES AURELIA BILBAO (EXPTE. 070 AÑO 2019-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 15 Febrero 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 22-02-19 V: 26-02-19

**CHUBUT DEPORTES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 132 del día 29 de Enero de 2019, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de Dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2017.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2017.
- 5.- Tratamiento del informe de la Sindicatura del

período 2017.

6.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2017.

7.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2017.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días

WALTER O. ÑONQUEPAN  
Presidente  
Chubut Deportes SEM

I: 18-02-19 V: 22-02-19

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

Concurso de antecedentes y oposición

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal para las oficinas únicas fiscales de las ciudades de Trelew (dos cargos) y Comodoro Rivadavia (un cargo), existentes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 1.º al 15 de marzo de 2019, de 8 a 13 horas en la oficina técnica administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew o en la Secretaría del Consejo de Fiscales, sita en calle Máximo Abásolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P.9000) tel/fax (0297) 4464271 donde estará disponible el temario del examen, requisitos y bases de concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar) Comodoro Rivadavia, 14 de febrero 2019.

EMILIO PORRAS HERNÁNDEZ  
Presidente Consejo de Fiscales

I: 21-02-19 V: 25-02-19

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2019**

MOTIVO:

• a) Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 2 diesel, Las unidades serán nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

• b) Venta de tres (3) automotores usados según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 06 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito

en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 313-IAS/19.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106 / 108 / 109.

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334 / 4470552 / 4467992.-

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033 / 451044.-

\* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

I: 18-02-19 V: 22-02-19

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Nueve (9) Pick Up doble cabina, tracción simple (tipo 4x2) de 150

CV/3000 r.p.m. mínimo y Un (1) vehículo SUV 4x4 de 2,8 litros mínimo, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.244.100,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Marzo de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTÁ DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-02-19 V: 27-02-19

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras CAT 120H 3116 con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.513.929,97

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Marzo de 2019, a las doce (12:00)

horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry

N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-02-19 V: 27-02-19

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-2019

OBJETO: Adquisición de Cadenas para Barro-Nieve, con destino a Jefaturas de Zonas Sur y Noreste

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.237.320,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Marzo de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) Y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-02-19 V: 25-02-19

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar»

Ganador: Horno Eléctrico.

- ALESSIO, Martín Edgardo

D.N.I.: 23.905.435

Comodoro Rivadavia

I: 22-02-19 V: 26-02-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50